1. Aspectos generales del contrato			
Número del contrato	2024-05-068		
Nombre contratista	SEEL S.A		
◉ Persona Jurídica ○ Persona Natural	**Identificación / NIT**	830.034.128	
Fecha de la presente acta	**28/01/2025**		
Fecha suscripción del contrato	28/05/2024		
Objeto del contrato	TRANSPORTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SONIDO Y AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL PARA LA SALA PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES		
CDP N°	2024-67	**Fecha CDP**	12/03/2024
RP N°	2024-158	**Fecha RP**	28/05/2024
CDP ADICION N°	2024-195	**Fecha CDP ADICION**	8/10/2024
RP ADICIÓN N°	2024-318	**Fecha RP ADICION**	18/10/2024
Plazo de ejecución			
Fecha inicio	29/05/2024	**Fecha Terminación**	28/11/2024
Nombre supervisor	JORGE HERNAN OSORIO DUQUE		
Cargo supervisor / dependencia	PROFESIONAL ESPECIALIZADO BIENES		

2. Forma de pago definida	
Mes	Valor
Septiembre	$ 991.105.559
noviembre	$ 1.519.168.851

3. Estado financiero del contrato		
Valor total del contrato	**$**	**2.477.763.896**
ADICIÓN	**$**	**32.510.514**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**2.510.274.410**

Relación de pagos (unicamente los realizados)

# Pagos	Valor	Estado	# del comprobante de pago
1	991.105.559	pagado	1009
2	1.519.168.851	pagado	1378
TOTAL EJECUTADO	**$**		**2.510.274.410**
SALDO A FAVOR DE INFIMANIZALES	**$**		**0**

4. Seguimiento seguridad social			
No. Planilla	**Fecha pago**	**IBC**	**Valor**

5. Novedades

*El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 217 del Decreto 019 de 2012, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado. **Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista ha ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

6. EJECUCIÓN	
#	**Evidencia**
1	El contratista SEEL S.A se presentó oportunamente para la suscripción del acta de inicio del proyecto firmada el 29 de Mayo de 2024.
2	El contratista SEEL S.A realizo y entrego del 4 al 14 de junio la simulación de distribución energética previa y final del sistema en la sala, ponderación A y C que demostró que el equipo cumple con las condiciones mínimas de este pliego (Se soportó con un informe que incluyó las gráficas de la distribución energética elaborado en software de predicción electroacústica).
3	El día 18 de Junio el contratista SEEL S.A asistió a reunión presencial en el Teatro, donde se discutieron los planos y detalles técnicos. Se revisó tanto con la dirección del teatro como conJavier Bernal (apoyo a la supervisión) los planos de interconexión, se definieron las ubicaciones de los equipos y se corroboraron las conexiones planteadas para los mismos. Al momento de esta entrega se envían los diagramas unifilares y los planos record en formato DWG e impresos.
4	El contratista SEEL S.A se compromete a entregar la certificacion RETIE de los puntos electricos e instalaciones al momento de liquidar el contrato.
5	El contratista SEEL S.A asumió la logística, herramientas, personal calificado y todo lo que es necesario para garantizar la buena ejecución de la instalación de los equipos y elementos en el Teatro según el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INFI-LP-002-2024. Desde el día 9 de septiembre que comenzó con la instalación del sistema en el Teatro y hasta su fecha de entrega el 21 de octubre de 2024. El dia 19 de septiembre de 2024 se firmo el primer informe de supervisión autorizando el pago por un valor de $991.105.558, el cual fue pagado el día 2 de octubre de 2024 con número de **comprobante 1009**

6	El contratista SEEL S.A dispuso de los equipos y herramientas necesarios, para la ejecución del trabajo en el Teatro durante las fechas establecidas en el cronograma. Desde el día 9 de septiembre que comenzó con la instalación del sistema en el Teatro y hasta su entrega el día 21 de octubre de 2024.
7	El 18 y 19 de Junio el contratista SEEL S.A realizó una revisión física del Teatro detectando las rutas de canalizaciones y medidas de las mismas con el fin de determinar los materiales necesarios para dicha instalación para así obtener el listado de insumos necesarios para los respectivos trabajos así mismo se comprometió a suministrarlos en la cantidad y calidad necesaria para ejecutar el trabajo en el Teatro y el día 9 de septiembre traslado dicho material con el fin de iniciar con la instalación del sistema en el Teatro.
8	El contratista SEEL S.A cumplió con lo previsto en los estudios previos, los términos de referencia, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.
9	El contratista SEEL S.A suministró equipos de primera calidad realizando el debido proceso de adquisición, fabricación, transporte, importación y nacionalización de los mismos, se adjunta acta de recibo de cada uno de los ítems que hace parte de este contrato.
10	El contratista SEEL S.A obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales del proyecto.
11	El contratista SEEL S.A atendió el objeto contratado en forma oportuna.
12	El contratista SEEL S.A colaboro con InfiManizales para que el objeto contratado se cumpliera y que fuera de la mejor calidad.
13	El contratista SEEL S.A acredito los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley.
14	El contratista SEEL S.A acato las Instrucciones que para el desarrollo del contrato le impartió el supervisor.
15	El contratista SEEL S.A entregó el 4 de Junio de 2024 en la reunión de inicio de proyecto con el personal administrativo de InfiManizalez, el cronograma del proyecto y se discutieron los tiempos de entrega, basados en los procesos de fabricación e importación de equipos por parte de los fabricantes. Durante la ejecución de las actividades se cumplió con la continuidad de las actividades del teatro.
16	El contratista SEEL S.A entregó la lista de los trabajadores que se encargaron de la instalación de los equipos contratados. En dicha lista se reportó el nombre, número de cédula, planillas de vinculación a salud, riesgos profesionales y los horarios de ingreso a la sala del Teatro.
17	El contratista SEEL S.A cumplió con los tiempos establecidos en el cronograma descrito en el presente estudio en cuanto al cumplimiento de tiempos de duración de obras iniciadas el 10 de septiembre. Por parte del contratista SEEL S.A no se reportó ninguna novedad o anomalia durante la ejecución de las actividades del contrato.
18	El contratista SEEL S.A guardo total reserva de la información que obtuvo de InfiManizales en el desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.
19	El contratista SEEL S.A entrego los bienes, obras y servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas. Según el Anexo.
20	El contratista SEEL S.A entrego, probó, calibro y optimizo en su totalidad el sistema de amplificación de sonido profesional. Según el Anexo.
21	El contratista SEEL S.A S.A capacito al personal técnico del teatro para el buen funcionamiento y manejo de las herramientas utilizadas para la operación del sistema de sonido y amplificación que se instalara en la sala principal del Teatro Fundadores. Según el anexo.
22	El contratista SEEL S.A asumió por cuenta propia el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para el personal involucrado en el proyecto como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para la actividad que se llevó a cabo. Por otra parte, se contó con elementos para prestar primeros auxilios, al igual que mínimo un extintor contra incendios que cumplió con las recomendaciones para tal fin y cumplió con todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley colombiana.
23	El contratista SEEL S.A señalizo las áreas que se intervinieron así mismo dispuso de protección para las áreas aledañas a la obra, protegiendo el mobiliario, equipos y demás elementos que se pudieran deteriorar, garantizando su conservación hasta la entrega y recibo en forma definitiva a InfiManizales.
24	De parte del contratista SEEL S.A no hubo necesidad de realizar ninguna reparación o ajustes de cualquier tipo de daño que se presentara en la infraestructura nueva en ejecución o a la de algún tercero producida por descuido, negligencia, falta de previsión del contratista o sus dependientes o subcontratistas.

25	El contratista SEEL S.A permitió en todo momento que los empleados, designados por InfiManizales inspeccionaran en cualquier momento la ejecución del suministro del sistema de sonido y en general para el desarrollo del contrato
26	Durante la fase de entrega y pruebas de los equipos se detectó que dos de los ocho sistemas de in ear Sennheiser EW300 G4 presentaron fallas de fabrica, el contratista SEEL S.A se compromete a corregir junto al fabricante las fallas de los dispositivos y si fuese necesario cambiarlos por equipo nuevos, pagados por su cuenta.
27	El contratista SEEL S.A S.A acepto su responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones laborales y que en materia de seguridad social y de cobertura de Riesgos Laborales y mantuvo amparado a todo el personal que tuvo a su cargo de manera directa o que llego a subcontratar para la ejecución del Contrato. Así las cosas, todo personal directo de SEEL S.A o que este subcontrate para la ejecución del contrato PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INFI-LP-002- 2024 estuvo previamente asegurado a los sistemas de seguridad social colombiano, asi como cubierto por Riesgos Laborales.
28	El contratista SEEL S.A realizó por su cuenta y riesgo el transporte el día 7 de Septiembre de todos los elementos y equipos a las instalaciones del Teatro necesarios para la correcta ejecución contractual. Por otra parte, el personal se trasladó el día 9 de septiembre con el fin de comenzar la puesta en sitio de los mencionados anteriormente en el Teatro Fundadores en el plazo establecido en el contrato.
29	El contratista SEEL S.A acato todas las observaciones y realizo todas las acciones que fueron necesarias para la correcta ejecucion de este contrato.
30	El contratista SEEL S.A S.A se comprometió a responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurriera cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
31	El contratista SEEL S.A S.A respondió en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal empleado, Incluidos los subcontratistas, en la ejecución de los trabajos de instalación.
32	El contratista SEEL S.A S.A asistió a las reuniones programadas por la Supervisión del contrato.
33	El contratista SEEL S.A presento 4 informes técnicos y una sábana de avance respecto a las instalaciones de los equipos y se compromete a entregar el informe final para la liquidación con los respectivos soportes que sustente las instalaciones realizadas.
34	Se firmo un acta de entrega el dia 21 de octubre, este documento hace parte del acta de entrega de obra junto los anexos en donde se recibe a satisfacción por parte del supervisor del contrato (funcionario de la InfiManizales) las obras realizadas, así como la limpieza y orden del Teatro al finalizar la instalación.
35	El contratista SEEL S.A suscribirá con el supervisor del Contrato designado por InfiManizales el Acta de Liquidación del Contrato dentro del plazo especificado en el mismo.
36	El contratista SEEL S.A entregó los manuales de uso y mantenimiento de los equipos, las garantías y demás documentos que avalen el buen desempeño de los equipos suministrados e instalados en el Teatro.
37	El día 28 de noviembre de 2024 se firma el segundo informe de supervision para la gestion del ultimo pago por parte de infimanizales por un valor de $1.519.168.851, el cual fue pagado el dia 23 de dieimbre de 2024 con número de **comprobante 1378.**

7. Firmas

FIRMA NOMBRE: HERNAN GONZALEZ CARDONA C.C. ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA NOMBRE: JORGE HERNAN OSORIO DUQUE C.C. SUPERVISOR	Diana Carolina Fernández V. FIRMA NOMBRE: Diana Carolina Fernández Valencia C.C.52.810.578 CONTRATISTA